



Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 03

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el **Proyecto de Ley 1576/2016-CR**, presentado por el **grupo parlamentario Fuerza Popular**, a iniciativa de la **congresista Betty Gladys Ananculi Gómez**, por el cual se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del circuito turístico El Cañón de los Perdidos y el Cementerio Paleontológico del departamento de Ica.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1576/2016-CR ingresó al área de Trámite documentario el 22 de junio de 2017. Fue decretado a la Comisión de Comercio y Exterior y Turismo y a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 26 de junio del 2017, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente. Ingresó a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 27 de junio de 2017.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Tercera Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2018, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, María Candelaria Ramos Rosales, Betty Ananculi Gómez, Luz Rebeca Cruz Teves, María Cristina Melgarejo Páucar, Dalmiro Palomino Ortiz, Armando Villanueva Mercado, Luis Alberto Yika García.

b. Opiniones solicitadas

Se ha pedido la opinión de las siguientes instituciones:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
11/09/2018	Ministerio de Cultura	Oficio 040-2018-2019-CCET/CR
11/09/2018	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 041-2018-2019-CCET/CR
11/09/2018	Gobierno Regional de Ica	Oficio 042-2018-2019-CCET/CR
11/09/2018	Municipalidad Provincial de Ica	Oficio 043-2018-2019-CCET/CR
11/09/2018	Municipalidad Distrital de Ocucaje	Oficio 044-2018-2019-CCET/CR

También se ha tomado en cuenta las respuestas recibidas por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solicitadas según los siguientes documentos:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
11/07/2017	Ministerio de Cultura	Oficio 908-2016-2017-CCPC/CR
11/07/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 909-2016-2017-CCPC/CR
11/07/2017	Gobierno Regional de Ica	Oficio 910-2016-2017-CCPC/CR
11/07/2017	Municipalidad Provincial de Ica	Oficio 911-2016-2017-CCPC/CR
11/07/2017	Municipalidad Distrital de Santiago de Ica	Oficio 912-2016-2017-CCPC/CR
11/07/2017	Municipalidad Distrital de Ocucaje	Oficio 913-2016-2017-CCPC/CR

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 1576/2016-CR propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico El Cañón de los Perdidos y Cementerio Paleontológico del departamento de Ica.

El artículo primero del proyecto de ley propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico El Cañón de los Perdidos y Cementerio Paleontológico, ubicado en el distrito de Santiago de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica.

El artículo segundo se refiere a las entidades competentes y señala que el Gobierno Regional de Ica, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo; la Municipalidad Provincial de Ica; la Municipalidad Distrital de Santiago de Ica; deben realizar las acciones necesarias para que, en el marco de

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

sus competencias y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la ley.<sup>1</sup>

El artículo tercero propone que la referida ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial «El Peruano».

En la exposición de motivos del proyecto se hace una reseña histórica, en la cual se hace mención a la ubicación, accesos y actividades que se realizan en el Cañón de los Perdidos y Cementerio Paleontológico del departamento de Ica.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### a. Análisis técnico

El objeto del presente proyecto de ley es declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del circuito turístico *El Cañón de los perdidos y Cementerio Paleontológico* del distrito de Santiago de Ica, departamento de Ica

*El Cañón de los Perdidos* es un lugar dogmáticamente perdido en el inmenso y silencioso desierto de Ica, casi inaccesible, puesto que no cuenta con caminos afirmados ni señalizaciones, condiciones que hacen de la zona enormemente atractiva para los turistas aventureros que vienen tanto del exterior como del interior del país. Para llegar se necesita experimentados guías de la zona así como vehículos de doble tracción que puedan recorrer las dunas y, así, capturar los paisajes que nos regala naturaleza. También podemos observar un cementerio de fósiles marinos petrificados que datan de hace 40 millones de años.

---

<sup>1</sup> El contenido de la propuesta, es desarrollada de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, *Proyecto de Ley 1576/2016-CR*.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

El departamento de Ica está situado en la parte central de la costa peruana y está bordeado por el Océano Pacífico. Limita por el Este con los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, caracterizados por un sistema de colinas que enmarcan valles y pampas desérticas; por el Norte limita con el departamento de Lima y, por el Sur, con Arequipa.

La superficie del departamento de Ica es de 21 327,83 km<sup>2</sup> (1,66 % del territorio nacional). Esta superficie incluye 22,32 km<sup>2</sup> que corresponde al área del conjunto de las 17 islas existentes frente a sus costas.

Uno de los testimonios más veraces es el de don Pedro Neyra Díaz, miembro de la *Asociación de Promoción Turística y Cultural de Ocucaje (Aptyco)*, quien nos relata que pobladores de la zona, dedicados a la extracción de algas marinas en la playa Punta Lomitas afirmaron que existe un cañón en medio del desierto; es ahí donde la Asociación Aptyco promueve una expedición al lugar, invitando a las autoridades de turno.<sup>2</sup>

Por otro lado, el reconocido paleontólogo Mario Urbina y periodistas del diario regional *El Correo de Ica* manifestaron que se formaron dos grupos, los cuales viajaron en dos movilidades. Uno de los grupos de expedición logra llegar a destino, mientras que el otro grupo se perdió en el desierto y no logró llegar hasta el cañón, por lo que el periodista Maycol Herrera Bendezú comentó en voz alta: «A partir de hoy el cañón se llamará El cañón de los perdidos».<sup>3</sup>

La semana siguiente el grupo de expedición considerado como *Los perdidos en el desierto* (todos miembros de la asociación Aptyco), considerados como los principales promotores para llegar y conocer el cañón, forman una comisión turística especial con 21 personas, encabezada por el alcalde de turno. Es así como el 18 de junio del 2011 se logra llegar el impresionante *Cañón de los perdidos*, por lo que esta fecha quedará grabada en la historia del turismo y la cultura del departamento de Ica. Los grupos de expedición lograron descender y recorrer el interior de esa maravilla natural que se dio a conocer al mundo a través del vídeo *Cañón de los Perdidos, una maravilla natural para turismo*.<sup>4</sup>

Al respecto, *El Cañón de los Perdidos* se encuentra situado al sudoeste del distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica. Entre el sector denominado

<sup>2</sup> Entrevista con el señor Pedro Neyra Díaz, en la ciudad de Inca, de setiembre 2018.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Podemos apreciar el video colgado por Aptyco, en la Página <https://www.youtube.com/watch?v=AWohNil31B4>

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

el Gramadal y Montegrando, zona conocida por los lugareños como pampa Gamonal, se forma al final del antiguo río seco o también llamado Riachuelo, el cauce que se origina en las quebradas del río Santa Cruz (provincia de Palpa), en su desembocadura con el río Ica, sector Chilcatay, en su trayecto hacia el Océano Pacífico. Tiempo atrás, los lugareños conocían la zona como Huayco Amarillo, por el color de la tierra que la rodea debido a la afluencia de agua cuando se producen huaycos.

Para llegar a la zona contamos con una ruta atractiva. Desde la ciudad de Ica tomamos la carretera Panamericana Sur hasta el kilómetro 15, encontrando hermosos paisajes naturales que recrean la vista. También podemos encontrar plantaciones agrícolas, así como personas que las trabajan la tierra, viviendas rústicas donde el ganado y la cosecha son sus principales fuentes económicas. Nos desviamos por la ruta de Callango - Ocucaje y tomamos el desvío al valle orgánico de Samaca-Santiago, encontrando los cerros los Trenes, el cerro Poseidón, el cerro El Delfín, los Cerros ñuñu urqu y el cerro La Serpiente Enroscada, llegando a la zona rural Pampas de Gamonal, donde encontramos las misteriosas y enigmática Pampas de Piedra donde podemos observar piedras en forma de figuras de animales talladas por los vientos y la naturaleza, entre las que tenemos el sapo, la tortuga, la paloma y la cabeza de caballo, entre otras figuras que llegan a medir los tres metros y medio de altura.<sup>5</sup>

### Descripción del Cañón de los Perdidos

Podemos describir el Cañón de los Perdidos desde que ingresamos, ya que cuenta con cuatro niveles o caídas, una longitud aproximada de 2 km y una profundidad de 300 metros. En el segundo nivel se puede ver el ojo de agua, un cráter natural donde brota agua de filtración subterránea en cuya parte superior está la Cara de Puma formada en las paredes de tierra y esculpida por los vientos fuertes del desierto. En el tercer nivel encontramos el tobogán del cañón, hermosos lienzos de tierra formado por la naturaleza, debido al paso del tiempo. En el cuarto nivel se encuentra la plaza caracol y el anfiteatro natural.

El cañón cuenta con tres bajadas para llegar a su interior. Entre la primera y la segunda se encuentra el mirador, donde se puede ver la figura del ovni, además

<sup>5</sup> La descripción del Cañón de los Perdidos ha sido tomada de la exposición de motivos del Proyecto de Ley 1576/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico del Cañón de los perdidos y cementerio paleontológico de la región Ica.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

de las lagunas del cañón formas por el paso del cauce del río Ica. La tercera bajada es la más accesible para la familia visitante.

Recorriendo dentro del Cañón, de sur a norte, podemos observar la muralla del cañón, el desfiladero y los baluartes, en cuyas paredes podemos observar miles de esculturas naturales que sorprenden a los visitantes.



*Vista del Cañón de los Perdidos en el distrito de Santiago de Ica*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.



*Vista del Cañón de los Perdidos en el distrito de Santiago de Ica*



*Otra vista del Cañón de los Perdidos en el distrito de Santiago de Ica*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

En la desembocadura del río Ica podemos encontrar las dos lagunas del cañón, con una gran cantidad de peces y camarones de río en temporadas. Asimismo, este maravilloso lugar es el hogar para algunas aves como los gallinazos, que regalan un lindo espectáculo aéreo para los turistas, además de pequeños zorros, serpientes y lagartijas, entre otras especies que habitan en el ecosistema del desierto.

Alrededor del cañón existe un tesoro paleontológico, lo que determina que hace 40 millones de años la zona fue un fondo marino. Muchos profesionales paleontólogos y aficionados, nacionales e internacionales, han descubierto cientos de fósiles en muy buen estado, entre los que podemos mencionar ballenas, tiburones, pingüinos, aves, conchas fosilizadas y otros, siendo el fósil de mayor tamaño una ballena prehistórica que mide alrededor de 30 metros.



*Cementerio paleontológico del distrito de Ocucaje*

La investigación y protección del yacimiento paleontológico se sustenta por su trascendencia en el ámbito científico, turístico, económico y educativo, constituyendo un referente de una biodiversidad extinta.

Es necesaria su protección y señalización adecuada, evitando su depredación. De ese modo se estaría contribuyendo con el desarrollo del departamento de Ica,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

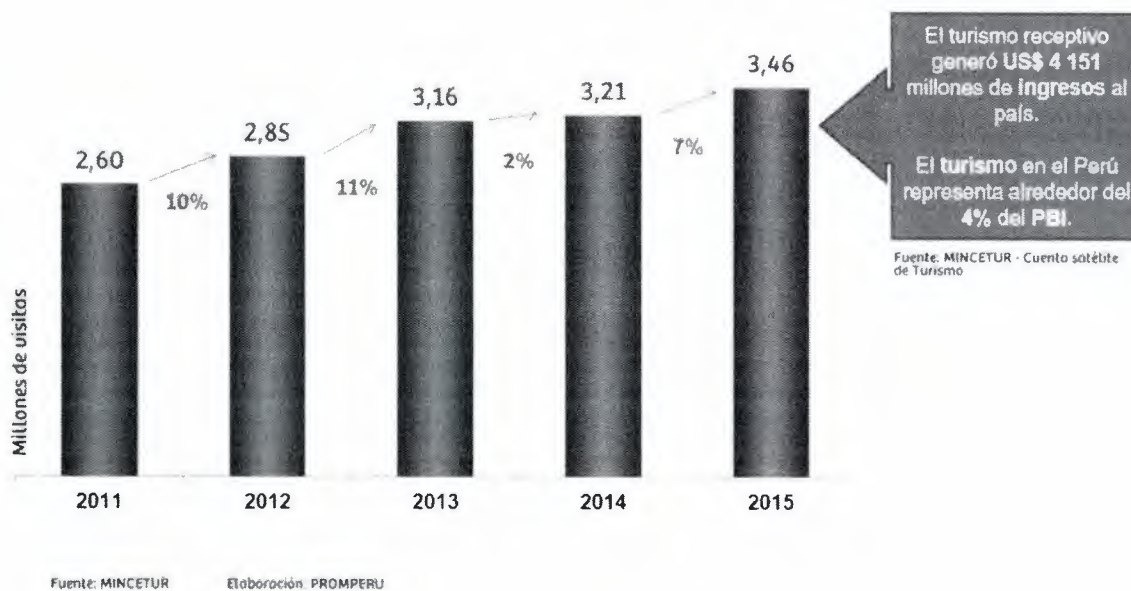
Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

pues se formaría un corredor que sustente el turismo cultural y natural, conformando un nuevo atractivo turístico de Ica.

Cabe resaltar que nuestro PBI turístico del año 2015 alcanzó los S/ 23,5 miles de millones, con un aporte de 3,9 % respecto al PBI nacional, habiendo generado aproximadamente 1,3 millones de empleos directos e indirectos, valor que representa el 7,4 % de la Población Económicamente Activa (PEA) nacional.

El turismo en el Perú ha mantenido un crecimiento continuo en la llegada de turistas internacionales durante el periodo 2011-2015, registrando un crecimiento promedio anual de 7,4 %, convirtiéndose en un motor de desarrollo social y económico capaz de contribuir a la inclusión social y la reducción de la pobreza, entre otros.<sup>6</sup>

### IMPACTO ECONÓMICO DEL TURISMO EN EL PERÚ REPRESENTADO EN EL PBI DURANTE EL PERIODO 2011-2015



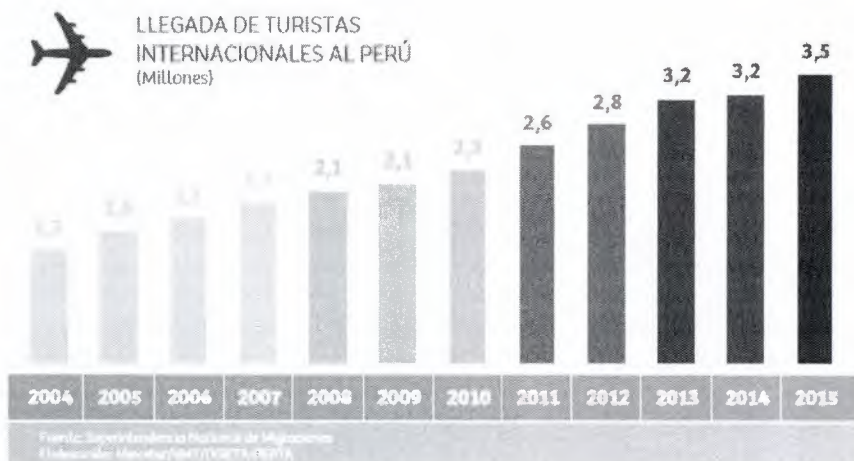
<sup>6</sup> Datos e infografía desarrollada en el Plan Estratégico Nacional de Turismo, Mincetur, 2015.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

## ARRIBO DE TURISTAS INTERNACIONALES AL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2004-2015



El turismo en el Perú contribuye con el ingreso nacional, permitiendo expandir el progreso económico. También brinda la oportunidad a los peruanos de conocer su territorio y las costumbres que caracterizan a cada región, lo que a su vez contribuye a generar conciencia sobre la preservación y protección del patrimonio cultural y natural que el Perú posee.

Según la Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes (ENVIR) realizada por el Mincetur, se calcula que en el año 2015 se habría registrado un total de 39,8 millones de viajes por turismo interno en el país. (Plan Estratégico Nacional de Turismo, Mincetur, 2015)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

## ARRIBO DE TURISTAS NACIONALES AL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2004-2015



El departamento de Ica recibe un promedio de 150,000 turistas extranjeros, de los cuales el 80 % solo visitan las islas ballestas y esto hace que su estadía sea muy corta en el departamento. Asimismo, el turismo interno de Ica recibe un promedio de 600 000 turistas y aumenta con una tasa de crecimiento promedio del 3,36 % para los siguientes años (Cámara de Comercio de Ica, Diagnostico del turismo en el departamento de Ica).

El sector turismo es uno de los más estables y de crecimiento sostenido en el Perú y en el mundo. Su principal objetivo es generar gran cantidad de divisas para el país y es considerado uno de los principales cimientos para el desarrollo sostenible de la economía nacional.

El turismo en el Perú es una fuente muy importante para la economía del país, así como generadora de empleo para la mayoría de pobladores de la zona, y es considerado como una variable trascendental para el desarrollo de los pueblos, pues beneficia absolutamente a los residentes, aplicando el principio de igualdad, aprovechando sus habilidades y permitiendo que puedan tomar ventaja de las oportunidades que encuentran en su medio.

Sabemos que el concepto inicial del turismo en el país busca el desarrollo de destinos de calidad, con planificación, productos turísticos de calidad y planes de promoción de los productos turísticos. Somos conscientes de que cada destino


Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

debe contar con un plan de desarrollo y trabajar una imagen y una marca como un primer paso al desarrollo de la propuesta principal de una estructurar una oferta comercial.

Se tiene que aprovechar los nichos turísticos que existen en el Perú porque en el exterior contamos con un posicionamiento positivo como unos de los mejores destinos en todo el mundo para visitar, por nuestra gran biodiversidad, historia, cultura, gastronomía, costumbres, danzas y otros.

Teniendo un antecedente positivo en lo económico y social respecto al turismo, la propuesta presentada podría mejorar los indicadores de turismo con que cuenta actualmente el departamento de Ica ya que se aumentaría la gran variedad de visitas turísticas que tiene la ciudad, esto permitiría que el visitante nacional o extranjero consiga ampliar su itinerario para así quedarse un mayor tiempo en la ciudad.

#### **b. Análisis del marco normativo**



El Proyecto de Ley 1576/2016-CR tiene como finalidad la aprobación de una norma de naturaleza declarativa, que busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del circuito turístico El Cañón de los Perdidos y Cementerio Paleontológico de distrito de Santiago de Ica, departamento de Ica.

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 21, establece:

Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos, y testimonios de valor históricos, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, La ley privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional».

El Perú es uno de los países de América Latina con mayor cantidad de bienes inscritos en la lista del patrimonio de la humanidad de la Unesco. Las políticas

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

de desarrollo del país se han ido concentrando en la promoción del turismo cultural como motor de la activación de la economía y el patrimonio cultural es visto como el medio para conseguir dicho desarrollo a través de la promoción turística de las características históricas, arqueológicas, coloniales y otros del vasto patrimonio cultural peruano.

En julio del 2004 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina asume la decisión 588, estableciendo que con el fin de promover políticas, mecanismos y disposiciones legales comunes para la restitución y repatriación de bienes que integran el patrimonio cultural de los países miembros, para los efectos de la decisión, se indica que en su artículo 3° se entenderá por bienes culturales patrimoniales aquellos que revisten importancia para la historia, la ciencia entre otras y que pertenecen a alguna de las categorías enumeradas a continuación:

*Patrimonio paleontológico: restos o huellas de especies animales o vegetales extintos, fosilizados o en proceso de mineralización o bien conservados en sustancias tales como ámbar, petróleo o turbera, incluyendo restos de la especie, sus improntas, coprolitos (excrementos petrificados), polen antiguo y las colecciones de testigos, es decir, cilíndricos o muestras estratigráficas obtenidas mediante barrenos.*

De otro lado el artículo II.- Definición de la ley 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que, «se entiende por bien integrante del Patrimonio cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano - materia o inmaterial - que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente ley».<sup>7</sup>

También el inciso 3.11, de la Ley 29408, Ley General de Turismo, respecto a la conservación, expresa que «el desarrollo de la actividad turística no debe afectar

<sup>7</sup> Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma, en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico del Cañón de los perdidos y cementerio paleontológico. Lima, 16 de febrero 2018.


Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

ni destruir las culturas vivas ni los recursos naturales, debiendo promover la conservación de estos. La actividad turística está sustentada en el rescate y revaloración de la cultura ancestral».

Además, el Artículo 20. Promoción de la inversión en turismo, señala que «el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyecto de inversión turísticas a nivel nacional que coadyuven al desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y Privada de acuerdo a los lineamientos del plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR».

Cabe resaltar que el proyecto de ley no conlleva a ninguna modificación del ordenamiento jurídico nacional vigente.

#### c. Efectos de la vigencia de la norma



La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú ni norma legal vigente alguna. De aprobarse, la ley se insertará al sistema normativo legal sin ningún inconveniente.

#### d. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

**Ministerio de Cultura:** Que mediante Oficio 406-2017-DM-MC, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por el ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe, que adjunta el informe 011-2017-PPC/OGAJ/SG/MC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de ese ministerio, concluye que el proyecto de ley no es viable.

Respecto al segundo artículo propuesto, señala que se debe precisar que dentro de todas las entidades competentes citadas no se hace referencia a la competencia que ostenta el Ministerio de Cultura, siendo el órgano encargado de velar por el patrimonio paleontológico.

Añade que, si bien es cierto, la importancia turística del Cañón de los Perdidos es indiscutible, la importancia paleontológica aún no ha sido verificada por dicha entidad; sin embargo, dado el potencial paleontológico de la zona, es muy posible que la importancia del sitio sea alta.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

**Gobierno Regional de Ica:** Que mediante Oficio 300-2017-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, del 14 de agosto del 2017, suscrito por el director regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, Ing. Edgar Alan Watkin Sejuro, adjunta el informe 138-2017-GRDE/DIRCETUR-DT, se señala que la puesta en valor de este recurso dará lugar a la incorporación de atractivos en el trayecto de la ruta turística, los que requiere la urgente intervención del Estado a fin de evitar su depredación, por lo que debe ser un compromiso de responsabilidad prioritaria y compartida entre los alcaldes de Santiago y Ocucaje.

En ese sentido, se ha tomado en consideración las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Ica.

Al respecto, debe precisarse que, si bien los sitios paleontológicos no son producto de la creación del ser humano, estos forman parte de un proceso de transformación orgánica y geológica y están reconocido por la normatividad vigente en materia de patrimonio cultural de la Nación.

Debe indicarse también que no se está interfiriendo en la competencia que atañen al Ministerio de Cultura, pues se trata de un proyecto de ley de carácter declarativo. Sin embargo, en el texto de la fórmula legal se realizarán las modificaciones respectivas para una mayor precisión.

#### e. Análisis costo-beneficio

El presente proyecto no implica gasto ni demanda presupuesto de ninguna entidad del gobierno; por el contrario, permitirá la promoción y desarrollo de la actividad turística en todo el departamento de Ica, generando mayor inversión del sector privado, nuevos puestos de trabajo, identificación cultural, formalización de los empresarios de turismo, promoción de la artesanía de la zona y mejora de la calidad del servicio turístico.

#### V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley 1576/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

## FÓRMULA LEGAL

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REGISTRO, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CEMENTERIO PALEONTOLÓGICO UBICADO EN LOS DISTRITOS DE OCUCAJE Y SANTIAGO DE ICA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Y SU INCLUSIÓN, JUNTO CON EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CAÑÓN DE LOS PERDIDOS, EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

*En debate  
8/5/2014  
F:  
C:  
A:*

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con las normas vigentes.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Implementación

El Ministerio de Cultura, de acuerdo a sus competencias y funciones, dictará las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

Dese cuenta  
Sala de Comisiones  
Lima, 3 de octubre de 2018

MOISÉS GUJA PIANTO  
Presidente

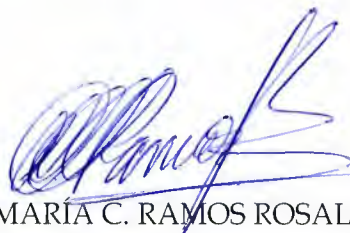


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.



GUILLERMO MARTORELL SOBERO  
Vicepresidente



MARÍA C. RAMOS ROSALES  
Secretaria

#### MIEMBROS TITULARES



BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ  
Miembro Titular




LUZ REBECA CRUZ TÉVEZ  
Miembro titular



ANA M. CHOQUERUANA DE VILLANUEVA  
Miembro Titular

CARLOS A. DOMINGUEZ  
HERRERA  
Miembro Titular

ISRAEL TITO LAZO JULCA  
Miembro Titular

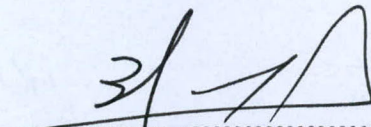


MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR  
Miembro Titular

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de noviembre de 2018

Al orden del día



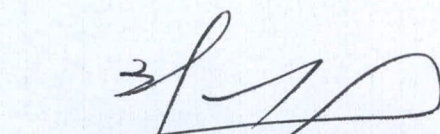
.....  
GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 8 de mayo de 2019**

Se aprobó en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1576, presentado en sesión de la fecha conjuntamente por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y el presidente de la Comisión de Cultura, por 66 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se aprobó la exoneración de la segunda votación, por 65 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones, incluidos los votos orales.-----



-----  
GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

ÁNGEL NEYRA OLAECHEA  
Miembro Titular

DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ  
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Miembro Titular

LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA  
Miembro Titular

#### MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO  
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA  
Miembro Accesitario

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN  
Miembro Accesitario

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ  
Miembro Accesitario

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ  
Miembro Accesitario

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA  
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS  
Miembro Accesitario

MODESTO FIGUEROA MINAYA  
Miembro Accesitario

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1576/2016-CR, ley que declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el plan estratégico regional de turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica.

CLEMENTE FLORES VILCHEZ  
Miembro Accesorio

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA  
Miembro Accesorio

ROLANDO REÁTEGUI FLORES  
Miembro Accesorio

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN  
Miembro Accesorio

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA  
Miembro Accesorio

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO  
Miembro Accesorio


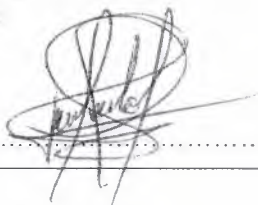



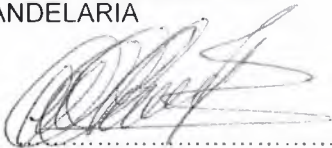
EDWIN VERGARA PINTO  
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019


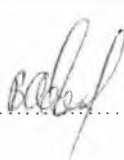

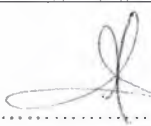
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 3 de octubre de 2018  
12:00 horas  
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"  
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

	1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Presidente Peruanos por el Cambio	
	2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Vicepresidente Fuerza Popular	
	3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	

MIEMBROS TITULARES

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
	1. CRUZ TEVES, LUZ REBEA Alianza por el Progreso	

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 3 de octubre de 2018

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

	2. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Kambio 
	3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	4. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	5. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular 
	6. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular 
	7. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular 
	8. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular 


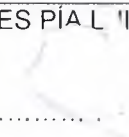
TERCERA SESIÓN ORDINARIA


Lima, miércoles 3 de octubre de 2018  
12:00 horas


Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"  
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"


	9. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado		.....
---	---	---	-------


MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA L'UISA Fuerza Popular		.....
--	--	---	-------

	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular		.....
---	--	--	-------

	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular		.....
---	--	--	-------

	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular		.....
---	---	--	-------

	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular		.....
---	---	--	-------



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 3 de octubre de 2018  
12:00 horas  
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"  
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"




	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Cambio .....
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	8. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	9. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio .....
	10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	12. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad .....

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 3 de octubre de 2018  
12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"  
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos por el Cambio .....
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	15. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....

*Heriberto Morales Ramirez*  
.....  
.....

*[Signature]*  
.....  
.....

Lima, 03 de octubre de 2018.

**Oficio N°138-2018-2019-CDH/CR**

Señor

**GUÍA PIANTO MOISÉS BARTOLOME**

**Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo**

Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA** a la tercera sesión ordinaria de la comisión que Ud. Preside programada para el día miércoles 03 de octubre del presente año a horas 12:00 del mediodía, ello por tener que atender actividades inherentes a mi función congresal previamente programadas.

Agradezco la atención que brinde al presente y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Congresista de la República

CDH/alt  
Archivo

25

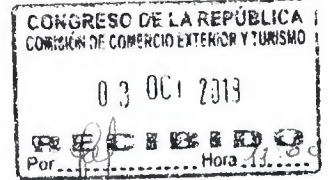
Lima, 03 de octubre de 2018

**Carta N° 017-2018-2019-ILJ/CR**

Señor:

**MOISES B. GUIA PIANTO**

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo  
Presente. -



Asunto: **Dispensa**

Me dirijo a usted por especial encargo del Congresista ISRAEL LAZO JULCA, a fin de solicitarle se sirva concederle licencia para la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión que preside, que se llevará a cabo el día de hoy miércoles 03 de octubre del presente, a las 12:00 horas, en la sala 2 de sesiones, (primer piso del edificio “Victor Raúl Haya de la Torre”), por encontrarse con un malestar en su salud.

Atentamente,



Cesar Alvarado Araujo  
Despacho Congresal Israel Lazo  
Asesor

26